



CHACRAS DE CORIA, 14 de junio de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 13616/2023, mediante el cual se tramita la designación de la Dra. María Sol COUTO como Coordinadora de Área de Gestión de Facultad, Categoría "C", para realizar tareas inherentes a modificación curricular y planes de estudio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 732/2022-D. la Dra. COUTO fue designada como Coordinadora de Área de Gestión de Facultad, Categoría "A", con dedicación de tiempo completo.

Que se solicita dejar sin efecto a partir del UNO (1) de junio de 2023 dicha designación y designar a la Dra. COUTO a partir de esa misma fecha como Coordinadora de Área de Gestión de Facultad, Categoría "C", con dedicación de tiempo parcial.

Que se informa la disponibilidad del financiamiento para un cargo Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría "C", con dedicación de tiempo parcial.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto a partir del UNO (1) de junio de 2023 la designación de la Dra. María Sol COUTO (CUIL N°27-32456756-4 – Legajo Personal N° 30.315) en un cargo de Coordinadora de Área de Gestión de Facultad, Categoría "A", con dedicación de tiempo completo, efectuada mediante Resolución N° 732/2022-D.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Coordinadora de Área de Gestión de Facultad, Categoría "C", con dedicación de tiempo parcial, a la Dra. María Sol COUTO (CUIL N°27-32456756-4 – Legajo Personal N° 30.315), para realizar tareas inherentes a modificación curricular y planes de estudio, a partir del UNO (1) de junio de 2023 y mientras dure la gestión de las actuales autoridades, o hasta tanto la señora Decana lo considere conveniente a la Institución, dentro de ese lapso.

ARTÍCULO 3º.- La Dra. María Sol COUTO deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

RESOLUCIÓN N° 341/2023 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá atenderse con afectación a la Actividad 01 - Coordinadores de Gestión - Inciso 1 Gastos en Personal - Partida Principal 2 - Personal Temporario del Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 341/2023 _ _ _ _

MFR